

Municipalidad Distrital de Miraflores Avenida Unión N° 316 Telefax 242124 G. A.T.

DECRETO DE ALCALDÍA № 002 -2018-MDM

Miraflores, 28 de febrero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES;

VISTOS:

El Informe N° 011-2018-MDM/GAT de fecha 22 de febrero del 2018 emitido por el Gerente de Administración Tributaria y el Informe N° 070-2018-MDM/GAJ de fecha 27 de febrero del 2018 emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente."

Que, mediante Ordenanza Municipal 286-MDM se establece una serie de beneficios tributarios referidos especialmente a la condonación de los intereses y sanciones tributarias y otros de índole administrativo, los mismos que vencen el 28 de febrero del año en curso.

Que, la segunda disposición transitoria y final de la referida Ordenanza Municipal faculta al señor Alcalde de la Municipalidad para que mediante Decreto de Alcaldía dicte medidas regulatorias para la aplicación de la ordenanza, así como para modificar las fechas de vencimiento establecidas en la misma.

Que, conforme a las atribuciones conferidas al Alcalde en ejercicio de las facultades conferidas por la

SE DECRETA:

PRIMERO: PRORROGAR la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 286-MDM hasta el 31 de julio del año

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HUNICIPALIDAD UNSTRIFFAL DE MIRAFLORES

hog. Gladis Yojana Machicao Gálvez SECRETARIA GENERA! MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

GERMAN TORRES CHAMB

ALCAI